**Informe de supervisión No. 1**

**No. GS – 2025 - 008149 / DIFRA - ARGEP – 29.10**

Bogotá D.C., 25 de octubre de 2025

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión al contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10299-25

Respetuosamente me permito presentar a mi General, el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al periodo comprendido del 24/09/2025 al 23/10/2025, en el cual se detalla el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las funciones establecidas en el Capítulo XII Supervisión/Interventoría de la Resolución No. 00090 de 2018, así:

Comunicación Oficial o acto administrativo de nombramiento del supervisor:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-032676-DILOF del 24/09/2025, el señor Coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, obrando en calidad de Subdirector Logístico y Financiero, nombró como supervisor del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10299-25, al señor Intendente Jefe JOSE GREGORIO LOZADA MENDIETA.

Periodicidad Establecida del informe: **Mensual**
No. de informe a presentar: **01**
No. de informes presentados e ingresados a SECOP II: **00**

Objeto del Contrato: LABORACIÓN DEL ESTUDIO DE SUELOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA GARAGOA - DEBOY

| | |
|---|---|
| Contratista: | ESTUDIOS GEOTÉCNICOS COLOMBIANOS SAS |
| Representante Legal: | ORLANDO ELIAS GÓMEZ MALDONADO |
| Valor Contrato: | DIECINUEVE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL ($19.039.881,00) INCLUIDO IVA. |
| Adición No. 1: | NO APLICA |
| Valor total contrato: | DIECINUEVE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL ($19.039.881,00) INCLUIDO IVA. |
| Fecha Terminación: | 23/10/2025 |
| Prórroga No. 1: | NO APLICA |
| Fecha Terminación Actualizada: | 23/10/2025 |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "CAPÍTULO XII Supervisión/Interventoría", ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia compra eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describen los avances y actuaciones en el proyecto:

### 1.1 Acciones adelantadas:

- Con fecha 24/09/2025, se suscribe acta de inicio con la firma contratista de consultoría, conforme lo establece la clausula correspondiente al plazo y forma de ejecución del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10299-25.

- Con fecha 25/09/2025, se realiza visita al sitio de la obra, con el fin de verificar y suscribir el acta de entrega del predio a la firma contratista, con el fin de dar inicio a las actividades que conlleven al cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en el anexo Nro. 1.

- Con fecha 29/09/2025, se lleva a cabo reunión con el contratista y profesionales de ingeniería de la Dirección de Infraestructura, en la cual se presentan los primeros resultados de las excavaciones y actividades llevadas a cabo en el sitio de la obra, con el fin de conocer los primeros parámetros de diseño a tener en cuenta por parte de los funcionarios designados para la elaboración de los estudios y diseños.

- Con fecha 21/10/2025 se lleva a cabo reunión con el contratista y profesionales de ingeniería de la Dirección de Infraestructura, con el fin de revisar el preinforme del estudio de suelos, el cual fue socializado por parte del ingeniero especialista en geotécnica ORLANDO ELIAS GÓMEZ MALDONADO, del cual se sugirieron corrección para el informe final.

- Con fecha 22/10/2025 se remite por parte de la firma contratista ESTUDIOS GEOTÉCNICOS COLOMBIANOS SAS, el informe final ajustado, de acuerdo con los compromisos adquiridos en la reunión llevada a cabo el día inmediatamente anterior.

- Con fecha 23/10/2025, se suscribió acta de recibo a satisfacción entre el señor ORLANDO ELIAS GÓMEZ MALDONADO, representante legal de la firma contratista ESTUDIOS GEOTÉCNICOS COLOMBIANOS S.A.S., y el señor Intendente Jefe JOSE GREGORIO LOZADA MENDIETA. Supervisor del Contrato de Consultoría designado por la Dirección Logística y Financiera Mediante comunicación oficial No. GS-2025-032676-DILOF del 24/09/2025, recibiendo los entregables establecidos en el anexo Nro. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

## 2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA FIRMA INTERVENTORA.

**Nota:** se trata de una firma consultora, teniendo en cuenta que el proceso que se desarrolla no cuenta con contrato de cuenta con interventoría. La información que se detalla a continuación corresponde a la firma contratista de consultoría.

**2.1 Periodo del informe**

| Desde | 24/09/2025 | Hasta | 23/09/2025 |
|---|---|---|---|

**2.2 Observaciones y Recomendaciones**

| | PUNTOS DE CONTROL A LA CONSULTORÍA | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 1 | **CARACTERÍSTICAS GENERALES:**<br><br>El diseño, construcción y supervisión técnica de edificaciones en el territorio de la República de Colombia debe someterse a los criterios y requisitos mínimos que se establecen en la Norma de Construcciones Sismo Resistentes Colombianas vigentes, (NSR-10), la cual corresponde a la Ley 400 de 1997, la Ley 1229 de 2008 y las resoluciones expedidas por la "Comisión Asesora Permanente del Régimen de Construcciones Sismo Resistentes" del Gobierno Nacional.<br><br>Tal como lo determina la NSR10 en su Título H, los estudios geotécnicos son obligatorios para todas las edificaciones urbanas y suburbanas de cualquier grupo de uso, y para las edificaciones en terrenos no aptos para el uso urbano de los grupos de uso II, III y IV definidos en el Título A del mismo reglamento, por lo tanto, las actividades a ejecutar dentro del presente contrato resultan de los requisitos mínimos exigidos en la normatividad vigente con las siguientes características:<br><br>Los productos que resulten de las actividades de campo y laboratorio a ser realizados por el Contratista deberán ser entregados en medio digital e impreso a la supervisión, quien brindará su revisión y concepto para la aprobación de todos y cada los productos emitidos según corresponda. | SI | El producto entregado corresponde a los parámetros establecidos en la normatividad vigente |
| 2 | **DESARROLLO:**<br><br>Consiste en la ejecución del ESTUDIO DE SUELOS Y RECOMENDACIONES DE CIMENTACIÓN, al terreno en donde se construirá el proyecto, el cual se ejecutará en el predio de propiedad de la Policía Nacional ubicados en:<br><br>DEPARTAMENTO: Boyacá; MUNICIPIO: Garagoa; UNIDAD: DEBOY; DIRECCIÓN DEL PREDIO: Carrera 9 #13 A -20; MATRÍCULA INMOBILIARIA: 078-43589; AREA DEL LO ($m^2$): 3.446 | SI | Se desarrolla en el sitio contratado |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Lo cual se desarrollará tomando en cuenta la normatividad estipulada en las Normas Colombianas de Diseño y construcción Sismo Resistentes NSR-10 (Ley 400 de 1997 y Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 respectivamente), y toda aquella que para tal efecto regule su ejecución. Incluye perforaciones, análisis y recomendaciones para la cimentación de las construcciones (incluidas garitas), cerramientos, bahía de acceso, vías internas, parqueaderos, andenes, plazoletas, entre otros.<br><br>Como referencia, el proyecto de la construcción a desarrollar corresponde categoría BAJA de acuerdo a la clasificación del artículo H.3.2.3 del Título H de la NSR-10<br><br>El contratista dispondrá por cuenta propia el desplazamiento aéreo, terrestre y/o marítimo según sea el caso y viáticos del personal técnico, profesional y operarios, así como del equipo requerido.<br><br>El estudio comprende los siguientes aspectos y en concordancia con el Código de Construcciones Sismo resistentes NSR-10 y decreto 092 del 17/01/2011" Por el cual se modifica el decreto 926 de 2010":<br><br>Localización aproximada de las estructuras para estudio mediante topografía, la cual se entregará por parte de la Dirección de Infraestructura, con el fin que la toma de muestras se realice dentro de las huellas de las edificaciones a construir o en su defecto, lo más cercano posible a ellas.<br><br>Definir los puntos de mayor relevancia geológica y geotécnica del lote y de la zona circunvecina, con el objeto de establecer los sitios para el muestreo y posibles mecanismos de cimentación de acuerdo con la inspección visual de los alrededores.<br><br>EXPLORACIÓN SUBSOLAR: se realizará teniendo en cuenta el TÍTULO H – ESTUDIOS GEOTÉCNICOS de la Norma Sismo-resistente NSR-10, previa coordinación con la Supervisión para la localización y cantidad de sondeos a realizar en el proyecto.<br><br>Con el fin de obtener los parámetros de resistencia y compresibilidad de los materiales del subsuelo del área del proyecto, se realizarán ensayos de | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | caracterización física y mecánica de los materiales.<br><br>Cada sondeo debe estar acompañado de su perfil estratigráfico, junto con su análisis y ensayos de laboratorio correspondientes.<br><br>Se tomarán muestras de cada cambio de material o cada 1.50 metros de profundidad del sondeo y se realizarán los ensayos de laboratorio que garanticen las características tanto físicas como mecánicas del sitio de la obra para la caracterización del suelo en estudio.<br><br>Se analizarán varias alternativas de cimentación y se hará el análisis técnico y económico de la viabilidad. Se propone la mejor alternativa, más óptima y viable desde el punto de vista técnico y operativo, cumpliendo con todos los requisitos de la Norma de Construcciones Sismo resistentes NSR-10.<br><br>Indicar los parámetros sísmicos del suelo y su aplicabilidad al proyecto, teniendo en cuenta que será una construcción de uso institucional, complementado con el estudio de micro zonificación sísmica de la zona del proyecto, sí existe.<br><br>Debe suministrarse los análisis correspondientes a la capacidad portante, asentamientos, estructuras estancas y de cimentación.<br><br>Toma de muestras de suelos para ensayos de laboratorio, ejecución de pruebas de penetración Standard y ensayos de penetración dinámica (para obtener C.B.R). Perfiles estratigráficos del sitio del proyecto, que permitan visualizar las características del suelo del predio, como del entorno.<br><br>Descripción geológica de la zona indicando los posibles riesgos para el proyecto.<br><br>Los resultados de las perforaciones se complementarán como mínimo con los siguientes ensayos, en cada uno los casos, los que apliquen:<br><br>El mínimo de C.B.R. requeridos para el diseño de las vías, sobre material granular para las bases, sub-bases y subrasante método 1, incluyendo ensayo de proctor modificado, granulometrías, límites de Atterberg y humedades. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Elaboración del mínimo de límites de Atterberg requeridos para la caracterización de los materiales, con granulometrías y humedades sobre muestras del perfil del terreno.<br><br>Elaboración del mínimo de ensayos de corte directo requeridos para la caracterización de los materiales, sobre muestras del perfil del terreno.<br><br>Elaboración del mínimo de ensayos de compresión inconfinada requeridos para la caracterización de los materiales, con pesos unitarios y humedades.<br><br>Elaboración del mínimo de ensayos de expansión libre (aparato lambe), requeridos para la caracterización de los materiales, y determinar condiciones expansivas de los suelos.<br><br>Elaboración del mínimo de ensayos de penetración dinámica requeridos para la caracterización de los materiales.<br><br>Mínimo de ensayos de Resistencia a la penetración estándar SPT. Se obtendrán muestras pre moldeadas para su clasificación visual y muestras inalteradas en tubos Shelby para efectuar en laboratorio ensayos de consolidación, compresión inconfinada y clasificación, triaxial si aplica.<br><br>Todos los demás ensayos que de acuerdo a las condiciones encontradas del terreno se requieran para la elaboración de diseños del proyecto y los que sean exigidos por la ley 400 (NSR-10).<br><br>INFORME GEOTÉCNICO: De acuerdo a lo anterior se procederá al estudio de suelos y cimentación, el cual debe incluir como mínimo la información que se relaciona:<br><br>Plano de localización de sondeos, perfiles estratigráficos o registro de las exploraciones, resultados de los ensayos de laboratorio, conformación, características o condiciones del subsuelo de las áreas estudiadas, capacidad portante o resistencia del suelo, cota de fundación de cimientos, tipo, profundidad y capacidad de soporte del suelo de fundación, recomendaciones de la cimentación y excavación más conveniente, asentamientos probables, clasificación del suelo según la Norma NSR-10 y el mapa de micro zonificación sísmica, de la región si aplica, | | |

| | PUNTOS DE CONTROL A LA CONSULTORÍA | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| | recomendaciones para excavaciones, otras recomendaciones según resultados de sondeos, especificaciones para base de pisos y placas de contra pisos para edificaciones, asentamientos teóricos máximos, de los suelos bajo cargas sísmicas, recomendaciones constructivas para excavaciones de zanjas para tuberías, presencia de arcillas expansivas y su influencia, tratamientos para prevenir o contrarrestar la expansión, especificaciones para muros de contención.<br><br>Recomendaciones y especificaciones para espesores de pavimentos flexibles y su estructura si aplica, recomendaciones y especificaciones para pavimentos rígidos y su estructura, recomendaciones para el control y conducción de aguas drenajes y filtros cunetas o canales, nivel freático o presencia de agua, recomendaciones para estructuras estancas, información geológica de la zona y recomendaciones, permeabilidad de los suelos etc.)<br><br>Las recomendaciones necesarias para las excavaciones a realizar, con el fin de evitar sobre excavaciones. | | |
| 3 | **PLANOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.**<br><br>La información que será entregada por el contratista incluye:<br><br>• Las recomendaciones Generales de diseño y estructura.<br>• Informe Geotécnico final en original y dos copias tamaño carta y medio magnético, el cual debe contener como mínimo la información arriba mencionada, incluidos el récord fotográfico, y planos que el contratista estime conveniente anexar.<br>• Plano de localización de sondeos en original pergamino y dos copias en papel y medio magnético.<br><br>Para la aceptación del producto del desarrollo del presente contrato, se debe presentar el informe correspondiente al estudio de Suelos y Diseño Geotécnico, que contenga como mínimo la siguiente información: | SI | Se desarrolla en el sitio contratado, bajo los parámetros establecidos |

a. Descripción general del Proyecto:

Referenciar la localización del proyecto y las zonas de referencia aledañas importantes, detallando, las edificaciones existentes y las proyectadas, las calzadas vehiculares, calzadas peatonales, áreas de espacio público entre otras. Así mismo, se debe presentar la implantación de las estructuras especiales requeridas (estabilización, contención, etc, en caso se ser requerido), tanto en planta como en perfil.

b. Recopilación y análisis de información secundaria

La búsqueda, recopilación y análisis de información secundaria, debe contemplar aspectos principales como: antecedentes de proyectos, estudios y normatividad, en lo relacionado con geología, geomorfología, zonificación sísmica, antecedentes de amenazas por riesgo y vulnerabilidad, riesgo por inundaciones o remoción en masa, hidráulica e hidrología, cartografía, uso del suelo, y en general todos aquellos aspectos que permitan tener un adecuado conocimiento del proyecto desde el punto de vista geotécnico, lo cual se debe complementar con el reconocimiento visual de las zonas que hacen parte del proyecto, con el objetivo fundamental de realizar un diagnóstico preliminar.

c. Caracterización de la localización del proyecto (microzonificación geológica, geotécnica, sísmica, amenaza).

Como producto del reconocimiento visual de la zona de proyecto, así como también del proceso de búsqueda y análisis de información, se debe establecer el entorno geológico, geotécnico, las características del subsuelo, el entorno sísmico y de amenaza y realizar las respectivas recomendaciones geotécnicas, que incluyan criterios generales de cimentación para estructuras principales, potenciales problemas de estabilidad, así como también el grado de riesgo y posible afectación de las construcciones existentes frente a las obras que resultarán de la construcción de las obras o de las obligaciones urbanísticas definidas en los diferentes instrumentos de planeación y movilidad local. Debe entregarse el registro fotográfico de todo el reconocimiento visual y efectuarse un inventario de las condiciones

| | | | |
|---|---|---|---|
| | geológicas y geotécnicas más importantes del proyecto.<br><br>Con base en lo dispuesto en la Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR/10 Ley 400 de 1997 Decreto 926 de 2010 y el estudio de Microzonificación sísmica si corresponde, se debe realizar la caracterización del entorno geológico, hidrogeológico, geotécnico y sísmico del proyecto para cada uno de los sitios que requieran las estructuras que se requieran implantar. En cuanto al entorno sísmico, se deben presentar los análisis para cada estructura a partir de la información existente, sin perjuicio de la información primaria que se obtenga para la zona de influencia directa del proyecto.<br><br>d. Exploración geotécnica y resultados de ensayos de laboratorio<br><br>**Trabajos de Campo**<br><br>Se realizará la exploración del subsuelo, mediante sondeos (manuales o mecánicos), especificándose su localización (referenciada a la nomenclatura urbana o por coordenadas geográficas, su número y su profundidad. La Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional no limita el número de sondeos, apiques y ensayos o su alcance, dando importancia a obtener toda la información necesaria para lograr el conocimiento geotécnico y geológico de la zona de influencia y con especial interés e información más detallada, en los sitios críticos para donde se desarrollarán los diseños, cumplimiento con las especificaciones mínimas del Título H de la NSR-10.<br><br>Se realizarán las pruebas de campo necesarias para conocer las características mecánicas y de resistencia de los diferentes estratos encontrados. Se debe informar sobre el nivel freático y su variación durante los sondeos, el resultado de resistencias in-situ del suelo. La exploración geotécnica, debe ajustarse en su totalidad, en cuanto a cantidad y profundidad de las exploraciones y tipo de ensayos de caracterización geotécnica en los estratos identificados, a los lineamientos definidos en la normatividad vigente aplicable a cada tipo de estructura. En el informe del estudio de suelos debe anexarse todos los registros de perforación debidamente referenciados en cuanto a cotas y abscisas del proyecto. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Los trabajos deben incluir el Ensayo de Penetración Estándar (SPT) teniendo en cuenta aplicar los factores de corrección requeridos para disminuir el coeficiente de variación que se presenta con la ejecución de este ensayo de campo, veleta de Campo y toma de muestras alteradas e inalteradas, deben reportar las fluctuaciones del nivel freático durante la perforación y valores de resistencia in-situ que permitan determinar las características del perfil estratigráfico.<br><br>Se debe efectuar la caracterización geomecánica del depósito de suelo y/o roca presente en el proyecto, efectuando la exploración, los ensayos de campo y de laboratorio para determinar el comportamiento físico-mecánico del suelo; con el objeto de realizar la interpretación técnica que permita definir los parámetros de diseño y las recomendaciones necesarias para la construcción de las cimentaciones y obras relacionadas y finalmente, en caso de que aplique, evaluar los posibles mecanismos de falla, fenómenos de subsidencia y el diseño e implementación de acciones tendientes a lograr su mitigación.<br><br>El contratista debe presentar el plano de localización de sondeos junto con la georreferenciación en cuanto a coordenadas y cotas de cada uno de los sondeos, con su respectivo cuadro resumen.<br><br>El informe debe incluir: reportes de campo, protocolo de manejo, transporte, ensayo y conservación demuestras, certificados de calibración de equipos, reportes de ensayos firmados por laboratorista e ingeniero de laboratorio, registro fotográfico de muestras y trabajos de campo.<br><br>Para el caso de taludes (si aplica), cuando se identifiquen taludes que afecten el desarrollo del proyecto antes durante o después de la ejecución de la obra, se deben realizar como mínimo y sin limitarse a ello, dos (2) exploraciones geotécnicas por talud, uno en la corona del talud y otro en la pata o parte inferior; localizadas de tal forma tal que se pueda obtener un perfil geotécnico típico, de igual manera se debe presentar el perfil topográfico típico del talud y/o cuerpo del deslizamiento, secciones transversales y obtención de la superficie de falla; debe reportarse en todos los casos el nivel de agua, y efectuar los | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | análisis de estabilidad indicando si los mismos se efectúan en condiciones drenadas o no drenadas, teniendo en cuenta la presencia de presión de poros en el suelo o de infiltración, de igual manera con la obtención de parámetros c y Ø, que sean conseguidos de acuerdo a las características del sector de análisis.<br><br>En el caso de los taludes en roca, se debe realizar la sectorización del macizo y se profundizará la información de los levantamientos estructurales realizada durante la etapa de factibilidad, con el fin de caracterizar la calidad del macizo rocoso teniendo en cuenta aspectos como litología, espaciamiento de las discontinuidades, estado de meteorización, fracturación, flujo de las discontinuidades, identificación de familias de discontinuidades, continuidad o persistencia del macizo, la resistencia de la matriz rocosa con el fin de obtener los parámetros de diseño de estas zonas.<br><br>**Ensayos de laboratorio:**<br><br>Se deben realizar los ensayos necesarios, para conocer los parámetros que le permitan determinar la resistencia, deformación y compresibilidad del suelo de fundación y anexar los resultados de cada una de las pruebas ejecutadas. Para ello deben justificarse con los respectivos ensayos de laboratorio los parámetros obtenidos. En principio a las muestras alteradas ya descritas se deben practicar ensayos de:<br><br>Humedad Natural y Clasificación (granulometría y límites de Plasticidad)<br><br>A las muestras inalteradas se les debe practicar ensayos de:<br>• Humedad Natural<br>• Clasificación<br>• Peso Unitario<br>• Compresión Inconfinada.<br>• Análisis de estabilidad de Cortes y/o taludes (si aplica).<br>• Cálculo de parámetros como Módulos de Elasticidad.<br>• Otros ensayos que permitan cuantificar propiedades de permeabilidad, compresibilidad y resistencia al corte, adicionando aquellos ensayos que se estimen convenientes de | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | acuerdo con las condiciones previstas del subsuelo.<br>• Para taludes, por cada estrato o capa de suelo encontrado se realizarán ensayos de clasificación (granulometría y límites de Atterberg). Se deben incluir valores de humedad natural y resistencia a lo largo del perfil del suelo.<br><br>Los ensayos que se relacionan a continuación corresponden a los mínimos requeridos a realizar para todo el proyecto, con las cantidades especificadas, así:<br><br>• Tres (3) ensayos Corte Directo (ya sea en condición consolidada drenada, consolidada no drenada, no consolidada no drenada, dependiendo la naturaleza y las características del proyecto)<br>• Dos (2) ensayos de Consolidación<br>• Cuatro (4) ensayos C.B.R.<br>• Un (1) ensayo Triaxiales. Para los efectos de evaluación del potencial de licuación de los suelos debe practicarse los ensayos de triaxial cíclico con esfuerzo controlado y en las muestras de suelo granular se deben ejecutar ensayos que permitan determinar la permeabilidad.<br><br>e. Procesamiento de ensayos de laboratorio y definición de perfil geotécnico de diseño y parámetros de diseño<br><br>Debe presentarse la variación con la profundidad de cada una de las propiedades físicas y mecánicas, será el soporte de los parámetros de diseño obtenidos de la exploración y caracterización del subsuelo. En los registros de campo, debe quedar indicada la información de la existencia o no del nivel freático y su variación durante los sondeos.<br><br>Perfil estratigráfico<br><br>Las muestras de suelo deben clasificarse utilizando el Sistema Unificado de Clasificación de Suelos (USCS) y las rocas (si aplica) se describirán incluyendo identificación, características litológicas y físicas, y demás características que lleven a una caracterización geomecánica reconocida, y cualquiera otra | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | información útil desde el punto de vista del diseño de ingeniería.<br><br>La anterior información será condensada en tablas y perfiles estratigráficos por sondeo dentro del informe, debe aparecer la columna estratigráfica detallada y la ubicación exacta de las mismas en los apoyos correspondientes, consignando los valores de los parámetros de resistencia y compresibilidad provenientes de los ensayos practicados a la profundidad exacta de muestreo.<br><br>En tal sentido, se deben presentar planos en planta-perfil de los perfiles estratigráficos consolidando información de laboratorios e implantación de la infraestructura proyectada. En caso que aplique, debe presentarse la caracterización completa del macizo rocoso.<br><br>Análisis Geotécnico<br><br>Con base en el análisis de la información de campo, laboratorio, resultados del estudio de potencial de licuación y de la estabilidad del depósito, resultados de la evaluación de cargas estructurales realizados en el volumen correspondiente a la sección de estructuras, debe plantearse la alternativa de cimentación más adecuada para el proyecto y las obras complementarias que se estimen convenientes, efectuando las respectivas recomendaciones para su implementación en la etapa de obra.<br><br>Así mismo, con base en la normativa aplicable vigente, deben presentarse los análisis de capacidad de carga y asentamientos propios del suelo y las soluciones que se prevean para las condiciones especiales del subsuelo que se diagnostiquen, como licuación, suelos dispersivos, colapsables o expansivos, y se describa el método de diagnóstico y ensayos o pruebas de campo que indique la presencia de "suelos difíciles o sensibles al remoldeo" y su correspondiente manejo en obra.<br><br>Dentro de estos análisis, se deben contemplar los problemas que pudieran originarse y desarrollarse durante el proceso constructivo, así mismo diseñar las técnicas tendientes a mitigarlos, haciendo especial énfasis en los procesos de excavación, la protección de redes de servicios públicos domiciliarios y la estabilidad de las construcciones vecinas. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Se debe indicar el tipo y profundidad de cimentación, teniendo en cuenta que esta última debe estar ligadas al tipo de proyecto; en caso de cimentaciones profundas, se indicará además la cota inferior de la zapata cabezal.<br><br>Para taludes, se debe diagnosticar y evaluar la incidencia de los árboles existentes en la inestabilidad geotécnica que se presenta en la zona, a fin de determinar las cargas a las que están sometidas las estructuras en la actualidad y definir junto con los resultados obtenidos del componente forestal, las cargas que se deben retirar y bajo las cuales se efectuarán los diseños de las nuevas estructuras que permitan asegurar la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de las obras.<br><br>Adicionalmente, si corresponde al caso de taludes, previo a la obtención del perfil estratigráfico y del análisis geotécnico, es importante que se realice una ficha de diagnóstico donde se indiquen las características principales del talud y/o deslizamiento, así como la información básica del talud como: longitud del talud, identificación de sobrecargas o cargas externas, presencia de nivel freático, presencia de fisuras de tracción, aspectos técnicos necesarios para la modelación y análisis de estabilidad del mismo.<br><br>Para el caso de los muros, pantallas y estructuras propuestas e el proyecto, se deben realizar los análisis correspondientes, considerando empujes laterales, para los estados activo, pasivo o de reposo según sea el caso. La selección de dichos estados debe quedar plenamente justificada, teniendo en cuenta entre otros aspectos, los procedimientos constructivos, deformación de la estructura y características propias del suelo. En los análisis debe indicarse la presencia o no de agua libre, en cuyo caso deben realizarse los análisis en concordancia con este aspecto. Adicionalmente, deben calcularse los empujes debidos a cargas externas, temporales o permanentes, debidas a cargas vivas o sobrecargas en la parte superior de los muros.<br><br>Análisis de Capacidad Portante y Deformación.<br><br>Se debe presentar en el Informe, las características físicas del suelo y los parámetros de resistencia al corte, los utilizados en el diseño al igual que los resultados alcanzados en el estudio | | |

| | PUNTOS DE CONTROL A LA CONSULTORÍA | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| | referentes a: tipo, profundidad y cota de cimentación, dimensiones y número de elementos, valor obtenido de la capacidad portante y deformación vertical y horizontal, análisis de elementos de acceso a las estructuras (terraplenes si corresponde). Se debe concluir además acerca de los criterios establecidos, resultados obtenidos y alternativas estudiadas. Se deben incluir las modelaciones y recomendaciones del proceso constructivo y de cualquier otro aspecto que se considere conveniente para cumplir satisfactoriamente con el objetivo del proyecto.<br><br>▪ gaviones, profundidad de desplante de muro perimetral de cerramiento y/o desplante de estructuras que mitiguen la probabilidad del colapso.<br><br>Las calibraciones y estado de los equipos deberán ser certificados por un laboratorio con un tiempo de validez no mayor a un año o cuando se requiera por condiciones especiales.<br><br>El contratista deberá contar con los equipos, recursos de oficina y sistemas de comunicación necesarios para desarrollar las labores requeridas por el contrato.<br><br>El contratista es responsable de los costos de desplazamiento de su personal al sitio del proyecto, garantizando siempre la asistencia a las reuniones que la Dirección de Infraestructura solicite. | | |
| 4 | **INSTALACIONES DEL CONTRATISTA**<br><br>El contratista deberá suministrar y mantener por su propia cuenta los teléfonos, internet, equipos de cómputo, impresoras y otros sistemas de comunicación que pueda requerir en relación para el desarrollo del contrato; todo lo anterior será de su entera responsabilidad y a su costa. | SI | Cumple el requerimiento especifico |

| | PUNTOS DE CONTROL A LA CONSULTORÍA | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 5 | **LICENCIAS Y/O PERMISOS**<br><br>Todo el material resultante del presente contrato será de propiedad de la Policía Nacional; sin embargo, si se llegara a presentar observaciones por parte de las entidades a las que se presente el estudio para la obtención de permisos, licencias y demás tramites, estas deberán ser atendidas y resueltas por el contratista, garantizando finalmente el normal trámite ante las entidades y posterior obtención de los permisos y licencias que sean del caso. | SI | Cumple el requerimiento especifico |
| 6 | **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**<br><br>El contratista deberá cumplir con el compromiso anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato. | SI | Cumple el requerimiento especifico |
| 7 | **CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**<br><br>Si la Policía Nacional considera pertinente someter a estudio de seguridad al contratista, este permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.<br><br>El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. | SI | Cumple el requerimiento especifico |
| 8 | **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**<br><br>El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. | SI | Cumple el requerimiento especifico |

| | PUNTOS DE CONTROL A LA CONSULTORÍA | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 9 | **AMBIENTALES**<br><br>El Contratista deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable a las actividades objeto del contrato, incluyendo la Ley 9 de 1979, la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, el Decreto 4741 de 2005, la Resolución 0472 de 2017, la Resolución 1257 de 2021, el Decreto-Ley 2811 de 1974, así como aquellas disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan.<br><br>En caso de que, durante la prestación de sus servicios, se generen residuos peligrosos y/o especiales (Residuos de Construcción y Demolición - RCD, aceites usados, luminarias, RAEE envases de sustancias químicas, derivados de hidrocarburos, baterías, pilas y/o acumuladores, conforme a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y el Decreto 4741 de 2005 o las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan). El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final, emitido por un Gestor Ambiental debidamente acreditado y avalado por la autoridad ambiental competente.<br><br>En caso de requerir Plan de Manejo Ambiental, el contratista deberá hacer el acercamiento con la entidad ambiental competente para el trámite correspondiente. | SI | Cumple el requerimiento especifico |
| 10 | **GENERALES**<br><br>Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago en caso de que aplique.<br><br>Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.<br><br>Presentar afiliación ARL con plazo máximo de dos (2) días después de la firma del contrato. | SI | Cumple el requerimiento especifico |

## 3. AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

**Nota:** Se trata de un contrato de consultoría sin interventoría.

A la fecha de corte del presente informe 25/10/2025, han transcurrido 30 días de los 30 días del plazo contractual , lo cual arroja un avance en tiempo del 100,00% de ejecución.

$$\frac{30\ días}{30\ días}\ x\ 100 \quad = 100\ \%\ \text{porcentaje en tiempo transcurrido}$$




| | | |
|---|---|---|
| **VALOR TOTAL DEL PROYECTO** | **$ 19.039.881,00** | **100%** |
| **INVERSIÓN PROGRAMADA** | **$ 19.039.881,00** | **100%** |
| **INVERSIÓN EJECUTADA** | **$ 19.039.881,00** | **100%** |
| **ATRASO** | **$ 0,00** | **0,00%** |

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

Se realizará un único pago total contra entrega del informe de estudio de suelos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

**NOTA:** para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación",

en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

**NOMBRE BENEFICIARIO:** ESTUDIOS GEOTÉCNICOS COLOMBIANOS SAS
**IDENTIFICACIÓN:** 901.469.284-7
**TIPO DE CUENTA:** AHORROS
**CUENTA Nro.:** 108900070922
**ENTIDAD FINANCIERA**: BANCO DAVIVIENDA

**A. CONTRATISTA DE CONSULTORÍA ESTUDIOS GEOTÉCNICOS COLOMBIANOS SAS**

| Contrato de consultoría No. PN DILOF 06-3-10299-23 | | | |
|---|---|---|---|
| **NÚMERO DE ACTA DE PAGO** | **CONTRATO PRINCIPAL** | **ADICIÓN NO. 1** | **ADICIÓN NO. 2** |
| | **$19.039.881,00** | $ 00,oo | $ 00,oo |
| PAGOS | | | |
| 01 | $19.039.881,00 | $00,oo | $00,oo |
| **TOTAL, SUMA CTO PRINCIPAL MÁS ADICIONES** | **$19.039.881,00** | | |

**CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA – NO APLICA**

| Contrato de Interventoría No. | | | |
|---|---|---|---|
| **NÚMERO DE ACTA DE PAGO** | **CONTRATO PRINCIPAL** | **ADICIÓN NO. 1** | **ADICIÓN NO. 2** |
| | **$00,00** | $ 00,oo | $ 00;oo |
| PAGOS | | | |
| No aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| **TOTAL, SUMA CTO PRINCIPAL MÁS ADICIONES** | **$00,00** | | |

**B. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO**

| CONTRATO PRINCIPAL | | | |
|---|---|---|---|
| **NÚMERO DE ACTAS O CORTES** | **VALOR** | **VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR** | **VALOR ANTICIPO CONTRATO PRINCIPAL (0%)** |
| | | | **$ 00,00** |
| N/A | No Aplica | No Aplica | No Aplica |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **TOTAL** | No Aplica | No Aplica | No Aplica |

| **ADICIÓN No. 1** | | | |
|---|---|---|---|
| **NÚMERO DE ACTAS O CORTES** | **VALOR** | **VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR** | **VALOR ANTICIPO ADICIÓN No. 1 (0%)** |
| | | | **$ 00,00** |
| N/A | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| **TOTAL** | No Aplica | No Aplica | No Aplica |

El contrato no cuenta ningún tipo de anticipo, motivo por el cual no aplican las amortizaciones.

## VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

### DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Se suscribió con la firma consultora el acta de inicio el día 24/09/2025, teniendo en cuenta la fecha de aprobación de las pólizas del contrato.

1. Personal de la Interventoría (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

   El presente contrato no cuenta con contrato de interventoría

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad.

   El presente contrato no exige programa de calidad, teniendo en cuenta que no cuenta con contrato de interventoría que tenga determinados estos compromisos contractuales.

3. Compromisos pendientes de la Interventoría.

   El presente contrato no cuenta con contrato de interventoría, sin embargo los compromisos de la firma contratista de consultoría se han desarrollado sin inconvenientes.

### DE CARÁCTER TÉCNICO

1. Acciones adelantadas por el interventor en el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás obligaciones del contrato.

   - Las actividades indicadas se adelantaron por parte del consultor, teniendo en cuenta que no existe contrato de interventoría.

   - Mediante oficio sin número de fecha 22 de octubre de 2025, el señor ORLANDO ELÍAS GÓMEZ MALDONADO, Representante Legal de la Firma Contratista de Consultoría, presenta ante la entidad contratante Policía Nacional, la entrega formal del Estudio Geotécnico y recomendaciones de cimentación, en atención a la ejecución del contrato PN DILOF Nro. 06-3-10299-25.

2. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico hacia la interventoría.

   No se cuenta con contrato de interventoría para el presente contrato, motivo por el cual el cumplimiento de las especificaciones técnicas del mismo, recaen bajo la responsabilidad directa del consultor.

Las novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico fueron presentadas en las mesas de trabajo adelantadas con los profesionales en Ingeniería de la Dirección de Infraestructura y las que se presenten con posterioridad serán requerida en la etapa postcontractual bajo el amparo de calidad del servicio.

3. Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada, validadas por la interventoría.

   Las memorias de cantidades adelantas por la firma contratista de consultoría y avaladas por la supervisión de la entidad hacen parte del acervo documental de los estudios y diseños que adelanta la Dirección de Infraestructura y serán suministrados posteriormente a las firmas contratistas de obra e interventoría que adelante el proyecto de construcción y dotación del Distrito y Estación de Policía Garagoa en el departamento de Boyacá.

## DE CARÁCTER FINANCIERO

1. Control en la ejecución del Anticipo

La presente contratación no cuenta con anticipo.

## DE CARÁCTER LEGAL

1. Confirmación o verificación de pólizas según contrato.

   Las pólizas se encuentran aprobadas por parte de la entidad con fecha 24/09/2025.

   Aseguradora Solidaria de Colombia
   Póliza Nro. 460-47-99400091076
   Anexo Nro: 0 del 19/09/2025

2. Confirmación o verificación en el cumplimiento de obligaciones laborales.

   Las obligaciones laborales corresponden a la firma contratista de consultoría.

3. Reclamaciones del contratista y recomendaciones (si aplica).

   No existes reclamaciones vigentes por parte del contratista hacia la entidad.

4. Adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, cesiones.

5. No existen adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones ni cesiones en el presente contrato.

6. Relación de actas parciales y final del contrato de interventoría.

   En el presente contrato no se han contemplado actas parciales, teniendo en cuenta que el insumo a entregar corresponde a un insumo técnico recibido a través del acta de recibo a satisfacción.

7. Liquidación del contrato.

   El contrato se encuentra en trámite de facturación y pago.

8. Verificación de la entrega de los bienes, servicios u obras relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final con las actas de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

   En producto del presente contrato se ha recibido a través del acta de recibo a satisfacción firmada por parte de la firma contratista de consultoría y supervisor designado por la Dirección Logística y Financiera.

***RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES***

- La firma contratista de consultoría cumplió en la fecha establecida con las obligaciones contractuales, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI x** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista de consultoría realizo la ejecución de la actividades cumpliendo con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros) |
| | **NO___** | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Intendente Jefe **JOSE GREGORIO LOZADA MENDIETA**
Supervisor Contrato Consultoria No. 06-3-10299-25
GS-2025-032676-DILOF del 24/09/2025

Elaboró: IJ José Gregorio Lozada Mendieta
DIFRA-ARGEP

**Informe Final: SI x NO___**

| Elaboró: | Revisó: | Aprobó: |
|---|---|---|
| IT. Jairo Ernesto Jiménez Pineda<br>Analista de Seguimiento Proyectos | MY. Luis Hernando Pinzón Rodríguez<br>Jefe Planeación DIRAF | BG. Yolanda Cáceres Martínez<br>Directora Administrativa y Financiera |
| Fecha: 18/02/2019 | Fecha: 04/03/2019 | Fecha: 06/03/2019 |

| Pagina: 1 de 1 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|---|
| Código: 2BS-FR-0066 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES | |
| Versión : 0 | | |

**Objetivo:** este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

| FECHA EVALUACIÓN: | 1. DATOS DEL PROVEEDOR | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Nombre o razón social | ESTUDIOS GEOTÉCNICOS COLOMBIANOS SAS | | Nit/cédula de ciudadanía | 901469284 - 7 | | |
| Dirección | Carrera 14 Nro. 89 03 apartamento 302 | | Teléfono | 3125531484 | | |
| No. Contrato y fecha | 06-3-10299-25 | Proveedor de: CONTRATO DE CONSULTORÍA | Servicios de: Consultoría | Insumos/Equipo_____ | Suministro de Bienes_____ | Otro: Interventoría |

## 2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

**Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.**

| CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS | EVALUACIÓN | | | | | CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) | EVALUACIÓN | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10) | CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) | OBSERVACIONES | | CUMPLE PLENAMENTE (10) | CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) | OBSERVACIONES |
| 2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas). | 10 | | | | | 2.6 El proveedor se compromete a velar por el correcto desarrollo de los trabajos a ejecutar, de acuerdo a planos aprobados, especificaciones, cantidades de obra, precios establecidos en el contrato de obra, así como el cumplimiento de normas de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales, el estricto cumplimiento del programa de trabajo y someter a consideración del supervisor las modificaciones que por razones de orden técnico o por naturaleza de la obra fueran necesarias | 10 | | | | |
| 2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra. | 10 | | | | | 2.7 El proveedor se compromete a disponer los recursos humanos y técnicos apropiados para garantizar el desarrollo del trabajo dentro del estricto parámetro de calidad y cumplimiento en tiempo y costos, exigiendo la permanencia en la obra y dotación del personal profesional y técnico ofrecido por el contratista en su propuesta y si es del caso, exigir su remoción cuando este perjudique el normal desarrollo de la obra y dotación. En caso fortuito o de fuerza mayor, remplazarlos por otro de igual o superior perfil, previa aprobación por parte del supervisor de la Entidad | 10 | | | | |
| 2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.). | 10 | | | | | 2.8 El proveedor se compromete a verificar en todo momento durante la vigencia del contrato de obra y dotación las pólizas de cumplimiento, responsabilidad civil extra contractual, salarios y prestaciones sociales, calidad y estabilidad de obra y dotación, frente a todo requerimiento que realice la Entidad del mismo. | 10 | | | | |
| 2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente | 10 | | | | | 2.9 El proveedor se compromete a realizar el control ambiental de las obras y dotación y verificar el cumplimiento de todas las normas condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados en la normatividad ambiental. | 10 | | | | |
| 2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente. | 10 | | | | | 3.0 Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, es obligación especial del contratista ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. | 10 | | | | |
| SUBTOTAL | | | | | 50 | SUBTOTAL | | | | | 50 |
| TOTAL GENERAL | 100 | | | | | **Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general** | | | | | |

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**
EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**
BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**
REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**
MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

## 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

| | |
|---|---|
|  | Orlando Elías Gómez M. |
| JOSE GREGORIO LOZADA MENDIETA | 25/10/2025<br>ORLANDO ELÍAS GÓMEZ MALDONADO |

## INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

El presente formato esta creado con el propósito de realizar evaluación de proveedores tanto para evaluar conceptos técnico/ administrativo y de calidad, para contratos de insumos, bienes y servicios y contratos de atención en salud, con en el marco de los requisitos de las normas ISO 9001, ISO140001, ISO 45001; y Decreto 1011 de 2006 *" Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud"*.

**Este formato debe ser diligenciado por cada supervisor de contrato al término del mismo. (Los supervisores podrán apoyarse para tener mayor objetividad en esta evaluación de quienes recibieron en o usaron en forma directa los productos y servicios)**

1. Datos del proveedor, aquí se diligencian todos los datos del proveedor (titular del contrato)

2. La evaluación de proveedores en el item de **CONCEPTOS TÉCNICO/ADMINISTRATIVOS**, deben ser diligenciados en su totalidad una vez finalice la ejecución del contrato y se hayan recibido los productos o servicios contratados.

**CONCEPTO DE CALIDAD : estos son opcionales y pueden ser en ( SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONEN ESTE LOGÍSTICOS, SERVICIOS etc.);** Esta característica se relaciona con los requisitos de calidad de acuerdo con el tipo de bien o servicio requerido, teniendo en cuenta las normas técnicas que se deben cumplir en el ámbito de gestión de la unidad con ordenación del gasto, para lo cual cada unidad especializada establece estos requisitos a evaluar, incluyéndolos en las 5 variables. Los responsables de establecer estas variables teniendo en cuenta las especificaciones de calidad del contrato y la norma técnica, de acuerdo con su especialidad son:

DIRAF: para la evaluación de los contratos suscritos para supfir la misionalidad institucional,
DIBIE: requisitos en materia de bienestar
DISAN: requeitos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006)
OFITE: para los casos de tecnologías o servicios de las TICS.

Para este caso, la sumatoria de las dos evaluaciones de los factores Técnico/Administrativos y de calidad, deben dividirse en 2.

3. Los ítems de factores Tecnico Administrativos anteriormente descritos deben diligenciarse obligatoriamente de acuerdo con el nivel de cumplimiento, diligenciando una sola evaluación por ítem y se deben realizar las **observaciones** en la casilla correspondiente, con el fin de complementar el análisis para la evaluación del proveedor **(Nota: esta evaluación se multiplica por 2 y no debe superar los 100 puntos, en los casos que no se establezcan variables por conceptos especiales de calidad)**. Para el caso que se establezca la evaluación de variables por CONCEPTO DE CALIDAD, estas no deben superar las cinco (5) y el TOTAL GENERAL es la sumatoria de las 10 variables.

4. En la casilla de conclusiones y recomendaciones se deben analizar los resultados de la evaluación, con el fin de determinar si se requiere solicitar al contratista realizar acciones de mejora , con quien se establecen compromisos. En todos los casos se debe informar al proveedor la evaluación obtenida,+ El5 como retroalimentación del proceso.

Outlook

## EVALUACIÓN Y REVALUACIÓN DE PROVEEDORES

**Desde** JOSE GREGORIO LOZADA MENDIETA <gregorio.lozada@correo.policia.gov.co>
**Fecha** Sáb 25/10/2025 3:42 PM
**Para** Orlando Elias Gomez Maldonado <gerencia@estudiosgeotecnicos.com.co>

1 archivo adjunto (174 KB)
2BS-FR-0066 EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES.pdf;

POLICÍA NACIONAL
**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**
**DIFRA**

Bogotá D.C., 25 de octubre de 2025

Ingeniero
ORLANDO ELIAS GÓMEZ MALDONADO
Representante Legal
ESTUDIOS GEOTÉCNICOS COLOMBIANOS SAS
Teléfonos: 3125531484
Correos Electrónicos: gerencia@estudiosgeotecnicos.com.co
Dirección: Carrera 14 Nro. 89 03 apto 302
Bogotá D.C.

Asunto: evaluación y revaluación de proveedores

Respetuosamente me permito enviar formato dilgenciado de evaluación y revaluación de proveedores, en atención a la culminacion del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10288-25.

Atentamente,

Intendente Jefe
**Jose Gregorio Lozada Mendieta**
Responsable Proyectos en Infraestructura
312 521 15 50
**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**
Dirección de Infraestructura

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Outlook

## Retransmitido: EVALUACIÓN Y REVALUACIÓN DE PROVEEDORES

**Desde** Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@correopoliciagov.onmicrosoft.com>

**Fecha** Sáb 25/10/2025 3:42 PM

**Para** Orlando Elias Gomez Maldonado <gerencia@estudiosgeotecnicos.com.co>

1 archivo adjunto (25 KB)

EVALUACIÓN Y REVALUACIÓN DE PROVEEDORES ;

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

Orlando Elias Gomez Maldonado (gerencia@estudiosgeotecnicos.com.co)

Asunto: EVALUACIÓN Y REVALUACIÓN DE PROVEEDORES